



# DECRETO

**Expediente nº:** 1379/2026

**Resolución con número y fecha establecidos al margen**

**Procedimiento:** Selecciones de Personal y Provisiones de Puestos

**Asunto del Expediente:** PROVISION DEFINITIVA PUESTO OFICIAL GESTIÓN ADMVA. Y COORDINACIÓN DE PERSONAL ARON-POL-008F, TURNO 5X2

Don Ángel Manuel Martínez Páez, Delegado de Economía, Recursos Humanos, Turismo, Régimen Interno, Servicio de Atención al Ciudadano y Universidad, considerando los siguientes ANTECEDENTES:

## HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Finalizado el plazo de presentación de alegaciones contra el listado provisional de admitidos y excluidos, para tomar parte en la convocatoria para la provisión del puesto de la Policía Local "Oficial gestión administrativa y coordinación de personal" con el código de puesto "ARON-POL-008F" del Excelentísimo Ayuntamiento de Ronda, conforme a lo establecido en las Bases Generales que regulan la convocatoria, y al Artículo 68. Comisiones de valoración de los concursos específicos, Decreto 51/2025, de 24 de febrero, por el que se regula la planificación y ordenación del empleo público, y el ingreso, promoción interna y provisión de puestos de trabajo del personal de la Administración General de la Junta de Andalucía (BOJA Número 40 - Jueves, 27 de febrero de 2025)

Vistas las propuestas de Composición de Valoración del Concejal delegado de Economía, Recursos Humanos, Turismo, Régimen Interno, SAC y Universidad y de la Concejala de Atención a Mayores, Patrimonio Histórico, Empleo, Seguridad Ciudadana y Emergencias obrantes en el expediente

Vista la propuesta de resolución PR/2026/3742 de 24 de junio de 2026.

Visto el expediente esta concejalía, en virtud de la delegación efectuada mediante Decreto de Alcaldía número 2023-2673 del 21/06/2023 (BOP de Málaga 17/07/2023), adopta la siguiente:

## RESOLUCIÓN

PRIMERO: Aprobar la lista definitiva de aspirantes admitidos excluidos:

DECRETO  
Número: 2026-3151  
Fecha: 24/06/2026

Cód. Validación: 697H93GAMMZR46GNAAY7D25DD  
Verificación: <https://ronda.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 3





LISTADO DEFINITIVO DE ADMITIDOS/AS:

-GONZÁLEZ RUIZ, ALEJANDRO

LISTADO DEFINITIVO DE EXCLUIDOS/AS:

-MORENO PAN, CHRISTIAN

*Causas de Exclusión:*

- *No acredita Reunir los requisitos exigidos en los apartados 3 y 4, del artículo 63 del Decreto 51/2025, de 24 de febrero, por el que se regula la planificación y ordenación del empleo público, y el ingreso, promoción interna y provisión del puesto de trabajo del personal de la Administración General de la Junta de Andalucía.*

- *No aporta Memoria en Sobre cerrado.*

- *No aporta Curriculum Vitae.*

SEGUNDO: La Comisión de Valoración está compuesta por siguientes empleados públicos:

TITULARES: Miguel Aranda Olid, Joaquín Coveñas Peña, Salvador Gamarro Pimentel, Juan Andrés Gómez Ramírez, Ana Belén Cruces Escot.

SUPLENTEs: Cándido González Arquillo, Jesús Díaz de Lope-Díaz Sánchez, Cándido González Arquillo, Enrique Viedma Zapata, Amanda Rodríguez Sacie.

TERCERO: De conformidad con lo establecido en las bases, se anuncia la fecha de desarrollo de la Entrevista, que tendrá Lugar el próximo día **29 de Junio de 2026 a las 12:00 horas en Ayuntamiento de Ronda, Plaza Duquesa de Parcent, 3.**

CUARTO: Comunicar a las organizaciones sindicales más representativas y que forman parte de la Mesa Sectorial que estarán presentes con funciones de observación y garantía de la transparencia.

QUINTO: Publicar la presente resolución en el tablón de anuncios de la Corporación y en las páginas WEB del Ayuntamiento de Ronda.

## RECURSOS/ALEGACIONES

Lo que se le comunica para su conocimientos y efectos, significándole que contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer, alternativamente, o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la





recepción de esta notificación, ante el mismo órgano que dictó el acto de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas -LPACAP- o recurso contencioso-administrativo, ante la Sección de lo contencioso administrativo del Tribunal de Instancia de Málaga en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Asimismo podrá ejercitar cualquier otro recurso que considere pertinente.

Lo manda y firma, el Sr. Concejal-Delegado de Economía, Recursos Humanos, Turismo, Régimen Interno, Servicio de Atención al Ciudadano y Universidad, D. Ángel Manuel Martínez Páez, en Ronda; lo que firmo como Secretario General, y a los solos efectos de fe pública.

## DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

**DECRETO**  
Número: 2026-3151 Fecha: 24/06/2026

Cód. Validación: 697H93GAMMZR46GNAAY7D25DD  
Verificación: <https://ronda.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3

